



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie D. INTERPELACIONES,
MOCIONES Y PROPOSICIONES
NO DE LEY

4 de febrero de 1982

Núm. 821-I

INTERPELACION

Actuación de las Fuerzas del Orden Público en relación con la huelga de la construcción, celebrada recientemente en Madrid.

Presentada por don Nicolás Redondo Urbieto y otros señores Diputados.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 90 y 126 del Reglamento del Congreso de los Diputados se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la interpelación formulada por don Nicolás Redondo Urbieto y otros señores Diputados, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la actuación de las Fuerzas del Orden Público en relación con la huelga de la construcción celebrada recientemente en Madrid.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de enero de 1982.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Interpelación al Gobierno sobre actuación de las Fuerzas de Orden Público en re-

lación con la huelga de la construcción celebrada recientemente en Madrid

Nicolás Redondo Urbieto, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Vasco, y Manuel Chaves González, Pablo Castellano Cardalliaguet, Antonio Peinado Moreno y Máximo Rodríguez Valverde, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y siguientes del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente interpelación:

Fundamento

El día 13 de los corrientes se inició en el sector de la construcción de Madrid una huelga legal convocada por las centrales sindicales Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras.

El Gobierno Civil de Madrid, en reunión previa con las centrales referidas, admitió

la actuación de piquetes informativos, requiriendo de las centrales la selección de responsables que, debidamente acreditados, deberían acompañar a los mismos. Una vez recibida la relación, el Gobernador, alegando un mal entendido, afirmó que no permitiría este tipo de actuaciones.

El día 13, antes del comienzo de la jornada, los accesos a las obras más importantes fueron ocupados por efectivos policiales que impidieron la actuación de los piquetes, produciéndose alteraciones. La autoridad judicial procedió a la inmediata puesta en libertad de los trabajadores detenidos por estimar que no se hallaban incurso en figura delictiva alguna.

Por todo ello, los Diputados abajo firmantes presentan la siguiente

Interpelación

1. ¿Qué motivos han llevado al Gobierno a adoptar medidas que conculcan claramente derechos reconocidos en la Constitución y las leyes?

2. ¿Se propone el Gobierno delimitar las responsabilidades de quienes han adoptado dichas medidas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de enero de 1982.—Nicolás Redondo, Manuel Chaves, Pablo Castellano, Antonio Peinado y Máximo Rodríguez.

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1981